

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 109

CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 1954



Sesión extraordinaria 109 celebrada por el Consejo Universitario a las diez horas del quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, de los Decanos In. Baudrit, Lic. González, Dr. Wender, Dra. Gamboa, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Trejos, del representante Estudiantil señor Esquivel y del Secretario General Prof. Monge. El Lic. Gómez Rojas se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior con la siguiente corrección. La asignación señalada para el Prof. Armando Ruiz Golcher se rebaja de mil ochenta colones a mil veinte colones por ser necesario deducirle tres horas lectivas en vez de dos como se había calculado, según declaración del Lic. González.

ARTICULO 02. Se aprueba la solicitud presentada por Armando José Ayala, alumno de la Facultad de Ciencias, para efectuar pago atrasado de matrícula, con el recargo correspondiente, y se envía copia al Decano Doctor Morales para que estudie el caso.

ARTICULO 03. El señor Rector da lectura a la comunicación que envía el Consejo Superior de Educación relativo al establecimiento de un "Junior College" por la Escuela Lincoln, que literalmente dice:

"San José, enero 13, 1954. Señor Prof. Don Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Presente. Muy estimado Señor: Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Hon. Consejo Universitario, que en sesión celebrada por este organismo el día 9 del corriente, se aprobó el informe emitido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, integrada por los Prof. Don José J. Trejos y don Salvador Umaña, en el sentido de dar aprobación definitiva al proyecto presentado por el señor Director de la Escuela Lincoln, para el establecimiento de un "Junior College" en este país, que iniciará sus labores el año en curso.

Para conocimiento de todos los señores miembros, acompaño una copia del citado informe.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted con toda consideración,

f) Derna Marchini Talassi. Oficial Mayor".

Se toma nota de la misma, se deja constando en el acta el párrafo final del informe rendido por los miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Programas de ese Consejo Superior, Profs. Trejos y Umaña, que a la letra dice:

“Pero conviene aclarar que el reconocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica de los estudios que en el nuevo Colegio van a ser realizados, es cosa que no va implícita en la aprobación que el Consejo Superior de Educación pueda otorgar; y así hacerlo saber claramente también a las autoridades de la Escuela Lincoln”.

ARTICULO 04. Con vista de las razones personales que expone, se le acepta la renuncia al señor Néstor Zamora Q; Secretario de la Facultad de Farmacia, a partir de la fecha de hoy.

ARTICULO 05. Atendiendo la indicación que hace la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario, de que el próximo 8 de marzo vencen su período legal como miembros de la misma los Lic. Gonzalo González y Gregorio Martén y considerando la dedicación con que ellos colaboran con esa Junta se acuerda reelegirlos hasta el 8 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

ARTICULO 06. Por sugerión del Lic. González, se autoriza a la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario, para que compre bonos del Estado costarricense o de sus instituciones, o que tengan su respaldo y garantía hasta por la suma de doscientos mil colones

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a la nota enviada por la Contraloría General de la República, aprobando el presupuesto extraordinario presentado por el Departamento de Bienestar y Orientación con la siguiente modificación: autorizando el pago correspondiente al Jefe de los Servicios de Salud a partir del día doce del presente mes.

ARTICULO 08. El señor Rector manifiesta que en el año pasado hubo intensa labor editorial, cree conveniente aumentar la Comisión respectiva integrada por Él mismo, el Prof. Monge y el Lic. González y propone al Consejo aumentarla nombrando a don Alberto Bolaños como Secretario. De ese modo queda acordado.

El Lic. Facio dice que constituida así la Comisión quiere pedirles que se autorice a ésta a adjudicar la licitación correspondiente para la publicación de los Anales que se publicará en estos días en la Gaceta Oficial. Advierte que el volumen de la obra es tal, incluyendo los informes de las Facultades, Escuela de Medicina y distintos Departamentos que ha preferido seguir ese procedimiento.

Así se acuerda accediéndose igualmente a la petición que formula la Dra. Gamboa para que la parte correspondiente a necesidades de la Escuela, que trae su informe, se suprima para efectos de publicación.

ARTICULO 09. La solicitud que presenta el Consejo Estudiantil Universitario, para que se consideren en un presupuesto extraordinario algunas necesidades del mismo,

por un valor calculado de once mil ochocientos sesenta colones, se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 10. Se da lectura a la comunicación que envía el señor Contador de la Universidad, indicando que el 6 de febrero debe cubrirse el valor de los intereses hipotecarios que se adeudan a la familia Trejos por el trimestre correspondiente, pidiendo la formulación de un presupuesto extraordinario. Para elevarlo a conocimiento de la Contraloría General de la República y obtener la respectiva aprobación.

Se acuerda formular el correspondiente presupuesto extraordinario y darle los trámites de ley.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a una copia que recibió de una carta enviada por el Prof. Rafael Zúñiga a la Dra. Gamboa, en que informa del buen éxito que ha tenido su hermana, la señorita Virginia Zúñiga, en los estudios realizados durante el curso del año recién pasado en la Universidad de Tulane, y solicitando, de ser ello posible se le continúe otorgando ayuda económica como a profesor en viaje de estudios, con el fin de darle oportunidad de completar el ciclo de estudios necesario para obtener el correspondiente Doctorado.

Se resuelve contestar que, aunque vista con simpatía la gestión formulada, conforme a lo dispone el artículo sesenta y cuatro del Estatuto Orgánico de la Universidad, no se puede otorgar el beneficio referido por un término mayor de un año; pero atendiendo sugestión de la Dra. Gamboa quien colocó a la Señorita Zúñiga en primer lugar en la terna de candidatos de la Facultad de Pedagogía para el disfrute de la beca de especialización pedagógica, se acuerda dirigirse al señor Ministro de Educación haciendo igual recomendación y para que él la transcriba a Washington.

ARTICULO 12. A la nota que envía el Ministerio de Agricultura, y que suscribe el Dr. Lini Vicarioli, solicitando espacio dentro de los terrenos de la Ciudad Universitaria para la instalación de laboratorios de esa dependencia administrativa, se acuerda contestar encomiando la actitud del Ministerio he indicando que si bien la construcción de las instalaciones no puede ser inmediata, ya que apenas se esta en la etapa de planeación de la ciudad universitaria, el espacio correspondiente ha sido considerado en la distribución de zonas realizada.

ARTICULO 13. De conformidad con la solicitud del Jefe del Dpto. de Bienestar y Orientación don Mariano L. Coronado, se acuerdan los siguientes nombramientos: Jefe de la Sección Médica Dr. Otto Jiménez Quirós (a partir del doce de los corrientes), Enfermera-Secretaria de la Sección Médica: señora Betty Sáenz de Ramos (a partir del primero de febrero próximo), Secretaria interina de la Sección de Orientación: Srita. Hortensia Sevilla del 16 de enero al 28 de febrero.

ARTICULO 14. El Prof. Trejos manifiesta haber visto en una publicación de prensa hecha por la Academia Logos, que se ofrecían cursos de recuperación para alumnos universitarios que serán impartidos por profesores. de la Institución.

Considerando que tal cosa violaría las disposiciones del artículo sesenta y cinco del Estatuto Orgánico lo pone en conocimiento de los Señores Miembros del Consejo para que se tomen las medidas que consideren del caso.

Se resuelve encargar al señor Secretario General Para que investigue la irregularidad puesta de manifiesto por el señor Trejos y para que en caso de ser confirmada se llame la atención a los señores profesores y se envíe copia a los Decanos de la respectiva Facultad.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación enviada por el Consejo Estudiantil Universitario: que literalmente dice:

“Enero 15 de 1954. Señores, Consejo Universitario. Universidad de Costa Rica. Ciudad. Estimados Señores: El Consejo Estudiantil, en su reunión del lunes próximo pasado deliberó sobre la conveniencia de proponer una modificación al Estatuto Orgánico, en lo que respecta a representantes estudiantiles elegidos para el año siguiente al de su elección. A tal respecto,

Considerando:

- 1) que la asistencia de representantes estudiantes debidamente juramentados y nombrados para el período siguiente a las sesiones regulares y extraordinaria del Consejo Estudiantil Universitario, con la imposibilidad de ejercer cuando menos su voz, a resultado siempre en una carencia de interés por asistir a dichas sesiones.
- 2) Que por esa prohibición se restringe también la conveniente compenetración entre el Consejo Saliente y el Entrante, en perjuicio de la continuidad de los trabajos.
- 3) Que en diversas sesiones de los últimos meses del año próximo pasado el C.E.U. por vía experimental acordó permitir voz a los nuevos representantes ya juramentados y que fungirán en el año 1954, y
- 4) Que la experiencia evidenció en esos mismos representantes un incremento de su interés por los asuntos del C.E.U., así como sanas intervenciones de los mismos en las deliberaciones,

Recomienda,

- 1) Cambiar la redacción del Artículo 76 (Capítulo X, Alumnos, Título II) del Estatuto Orgánico vigente y,
- 2) Proponer a ese honorable Consejo la siguiente redacción de dicho artículo: “Practicada la elección en todas las Escuelas el Consejo Universitario procederá a la juramentación inmediata de los delegados y declarará instalado el Consejo Estudiantil Universitario que comenzará a funcionar el día primero de abril del

año siguiente. No obstante, sus miembros ya juramentados pueden asistir con voz pero sin voto a las deliberaciones del que este fungiendo ese día, para imponerse de sus labores y establecer una conveniente continuidad en las mismas”.

Agradeciendo a la atención que den a la siguiente solicitud de reforma al Estatuto Orgánico, nos reiteramos attos. y ss.,

Por Consejo Estudiantil Universitario,

f) Ricardo Esquivel Baldares. Presidente a. i.”

El Consejo aprueba en principio la modificación propuesta y acuerda pasarla a conocimiento de la Comisión de Reglamentos para que le de forma adecuada para su incorporación al Estatuto.

ARTICULO 16. El señor Rector informa al Consejo que don Mariano L. Coronado, después de conversar con la comisión que se entrevistó con él para instarlo al retiro de su renuncia y atendiendo a las razones que le dieron, estuvo de acuerdo en no hacerla efectiva inmediatamente y en espera que la Comisión de Presupuesto busque una solución adecuada al problema planteado.

ARTICULO 17. Se da lectura a la nota que envía la Facultad de Letras y Filosofía relativa al título de la Dra. Matilde Carranza y que literalmente dice:

“12 de enero de 1954. Señor Prof. Carlos Monge Alfaro Secretario General. Pte. “En contestación a su nota de fecha 26 de diciembre por medio de la cual dio a conocer el acuerdo XIII de la sesión 28, celebrada por el Honorable Consejo Universitario el 2 de julio de 1951, me es grato comunicarle que la Dra. Matilde Carranza, en vista de que su título fue equiparado con el de Licenciada en Filosofía y Letras no tiene que presentar pruebas reglamentarias.

Atentamente,

f) Ernesto José Wender Secretario ad hoc
de la Facultad de Filosofía y Letras.”

Como se hace equiparación de dos títulos de distinta categoría y planteada la duda de la forma como puede resolverse este caso, se acuerda: comunicar a la Sra. Carranza Volio que está en condiciones de ser nombrada Profesora por poseer el grado de Master y pasar el asunto a conocimiento de la Comisión de Reglamentos para que lo estudie e informe al Consejo de sus conclusiones.

ARTICULO 18. El Ministerio de Relaciones Exteriores pone en conocimiento del Consejo Universitario que la Señorita Lily Rudín, quien se encuentra en estos momentos en Washington, ha comunicado la posibilidad de obtener asesoramiento

técnico por medio del programa de Cooperación Técnica de la Unión Panamericana especialmente para el trabajo de índices de la Biblioteca de la Ciudad Universitaria.

Se acuerda contestar dando las gracias, he indicando que la Universidad estaría complacida en aprovechar los servicios propuestos.

ARTICULO 19. La Comisión de Planes de Estudio eleva a conocimiento del Consejo Universitario su decisión en el caso presentado por el señor Rodrigo Mainieri Montealegre relativo a los estudios por él realizados en “ South Philadelphia School for Boys”, que literalmente dice:

“San José 12 de enero de 1954. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Hemos tenido a la vista los documentos presentados por el estudiante Rodrigo Mainieri Montealegre relativos a sus estudios de segunda enseñanza hechos en “South Philadelphia High School for Boys” de Estados Unidos de Norte América. El petente aspira, como lo dice en la solicitud que elevó a conocimiento del Consejo Universitario, a que se le admita en el primer año de la Escuela de Agronomía de nuestra Universidad.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas hace las siguientes observaciones con el objeto de que el Consejo Universitario tome la providencia que sea menester:

- 1) Los estudios realizados por el señor Mainieri en la Institución aludida abarcaron cuatro años, al final de los cuales obtuvo el correspondiente certificado cuya copia fotostática adjunta a la “carta solicitud”.
- 2) Analizando los cursos tomados y los créditos obtenidos notamos que concentró estudios principalmente en Ciencias Naturales, Física, Química, Biología y Matemáticas.
- 3) Observamos un poco elementales los estudios en Ciencias Sociales (Historia, Geografía, etc.)
- 4) Atendió en forma intensa disciplinas relacionadas con la agronomía como Agricultura Práctica, Horticultura, Suelos, etc.
- 5) La Comisión sugiere que se le admita como candidato a alumno de la Universidad que se someta, por lo tanto a los requisitos generales y específicos acordados por el Consejo para el curso 1954, y, además se le exija una prueba de conocimientos sobre Historia y Geografía de Costa Rica.
- 6) Los documentos traen solamente la autenticación de personeros de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.
- 7) Si el Consejo aceptara la proposición de los suscritos habría que condicionarla a que el petente consiga las auténticas de algunas de las autoridades diplomáticas costarricenses destacadas en Estados Unidos de Norteamérica.

Con toda consideración somos de ustedes atentos y seguros servidores,

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge A.

f) Gonzalo Morales

Se aprueba el informe y se acuerda otorgar al señor Mainieri un plazo de tres meses a partir de esta misma fecha para que prepare sus exámenes de Historia y Geografía que deberá rendir ante la Facultad de Filosofía y Letras, y se le indica que debe obtener autenticación diplomática o consular de funcionarios costarricenses para sus documentos en el transcurso del año.

Se deja constancia en el acta de la manifestación del Ing. Alfonso Peralta, contraria a la práctica de las pruebas señaladas por considerar que en otras ocasiones no se ha exigido ese requisito.

ARTICULO 20. Se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre los tests de Lengua Materna:

“San José 14 de enero de 1954. Señores Miembros del Consejo Universitario. Estimados compañeros: Rendimos informe sobre la comunicación enviada a conocimiento del Consejo Universitario por el Departamento de Orientación y redactada por un grupo de profesores encargados por don Mariano Coronado para redactar los tests de Lengua Materna.

Dice la Comisión del Departamento:

“Mientras los fines de un examen o test carezcan de claridad y precisión no podrán ser convenientemente elaborados pues quedarían expuestos a ser instrumentos carentes de valor por falta de fundamento”.

Más adelante insiste:

“¿Cuál es el fin de la prueba?.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas sugiere al Consejo lo siguiente:

- 1) Que sea test general.
- 2) Que sea exploratorio.
- 3) Que el test tenga por fines: a) determinar deficiencias en el dominio y práctica de la Lengua Materna para arbitrar las medidas que sean menester y que beneficien a los estudiantes. b) Señalar casos extremos que merezcan atención especial o, bien, rechazar su admisión en la Universidad.

La Comisión también se permite sugerir al Consejo un procedimiento que de seguido detallamos:

- 1) La evaluación debe ser dirigida por la Comisión para que prevalezca un solo criterio.
- 2) Los casos que revelen mala preparación en Lengua Materna serán enviados a consideración del respectivo organismo, para que este, teniendo presente los resultados de las otras pruebas, haga un estudio total de la situación de cada uno de los estudiantes en referencia.
- 3) Si los casos a que nos hemos referido sólo revelan mala preparación en Lengua Materna la Universidad podría subir los niveles educativos de los jóvenes que lo necesitan condicionando la admisión de estos a recibir cursos de recuperación organizados por la misma.
- 4) Recomienda que, para no admitir en la Universidad a aquellos jóvenes que en las diversas pruebas manifiesten bajos rendimientos y falta de capacidad intelectual para seguir los estudios superiores se tome decisión por parte del Departamento con la anuencia de la Facultad respectiva.

Con toda consideración somos de ustedes atentos y seguros servidores,

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge A.

f) Gonzalo Morales

Se aprueba el informe de la Comisión, adicionando el punto tercero con la consideración "Si fuera posible este año".

ARTICULO 21. La Dra. Gamboa recuerda la licitación del piano, y el señor Secretario General informa que conversó con el Prof. Guillermo Aguilar Machado, encargado por la Secretaría para hacer un estudio de las ofertas, y que enterará de la misma al señor Rector para resolver lo que más convenga.

ARTICULO 22. El señor Rector manifiesta que esta circulando "una Revista de la Facultad de Filosofía y Letras" editada por alumnos de esa Escuela que aunque es de magnífico contenido y significa un esfuerzo notable, cree conveniente que se haga una indicación por parte de estos, de que se trata de una publicación estudiantil, porque en la forma en que actualmente aparece se puede interpretar que se trata de una edición oficial de la Facultad respectiva.

Atendiendo a lo expuesto por el señor Rector, se acuerda enviar nota a los encargados de la revista formulándoles la conveniencia de indicar que se trata de una publicación estudiantil, encomiando el magnífico esfuerzo que ella representa y se encarga al Dr. Ernesto Wender para transmitir una explicación del asunto para evitar su mala interpretación.

ARTICULO 23. El señor Rector solicita a los señores Decanos que no han enviado sus informes todavía, que deben hacerlo a más tardar a principios de la semana próxima, pues debe enviarse todo el material necesario a la imprenta para la publicación de los Anuales, a la mayor brevedad.

ARTICULO 24. La Dra. Gamboa indica que en el informe presentado por la Escuela de Pedagogía, en la parte correspondiente a necesidades, se incluía una solicitud de pupitres para el primer año para poder trabajar durante este curso lectivo con mayor comodidad que el pasado.

El señor Rector expresa que aunque no se puede satisfacer esa gestión de inmediato, se considerará hacerlo en los próximos meses.

ARTICULO 25. La Dra. Gamboa solicita autorización para acondicionar el taller de la Facultad de Pedagogía, lo que requerirá muy poco gasto.

Se acuerda pedirle que formule un presupuesto para presentarlo en la sesión del quince de febrero, y si hay fondos se le darán los trámites correspondientes para su aprobación.

ARTICULO 26. El Decano de la Facultad de Ciencia Informa al Consejo que en sesión celebrada el catorce de enero en curso, fue ratificado el nombramiento del señor Carlos Alberto Echandi Rodríguez como Secretario de la Escuela se acuerda en consecuencia su nombramiento en propiedad.

ARTICULO 27. El Dr. Morales explica de las necesidades de Planta Física, y de las mejoras que requiere la Escuela de Ciencias para su mejor funcionamiento. Propone una adecuada iluminación por medio de una instalación de lámparas fluorescentes, y eleva a conocimiento del Consejo el respectivo presupuesto, el que se acuerda dejar en estudio de la Rectoría.

Cree el Dr. Morales que la única forma posible de que funcionen las dos secciones de Ciencias, es instalando la de Química en el edificio de Farmacia.

Se le indica que converse con el Lic. González para que se llegue a algún acuerdo para efectuar esa instalación.

Informa seguidamente de la forma como quedo integrada la terna para la Cátedra de Química General: 1) Prof. Guillermo Chaverri B., quien la ha venido ocupando desde la muerte del Prof. Aragón. 2) Prof. Álvaro López. 3) Prof. Ramiro Montero.

En el concurso correspondiente solamente se presentó el Prof. Guillermo Chaverri. En consecuencia se acuerda su nombramiento.

En cuanto a la Cátedra de Química Analítica Cuantitativa la Facultad comunica que se encuentra vacante.

El señor Rector indica que debe abrirse el concurso correspondiente para llenarla conforme a las disposiciones del Estatuto.

Termina diciendo el Dr. Morales que la Facultad ha recibido invitación para que se haga representar en el Congreso de Química y Farmacia que tendrá lugar en febrero próximo en la República de Honduras. Atendiendo a lo bajo del precio de los pasajes y a lo corto del período de duración del mismo, se acordó pedir al Consejo el envío de las siguientes personas:

Por la Sección de Química: Prof. Alvaro López, Adrián Chaverri, quien atenderá a sus propios gastos.

Por la Sección de Microbiología: Prof. Armando Ruiz y Prof. Jesús María Jiménez.

El señor Rector dice que el Lic. González, que lleva la representación de la Universidad, es también profesor de la Facultad de Ciencias y que considera poco conveniente la integración de delegaciones demasiado numerosas. En todo caso no sería posible atender al gasto de traslado con lo que resta de la partida correspondiente, que se rebaja en catorce mil setecientos uno para el pago de intereses según consta en el artículo décimo de esta misma acta, reservando apenas lo necesario para el viaje del Lic. González.

El Dr. Morales propone que por lo menos se considere el envío, del Profesor Armando Ruiz, para que lleve la representación de la Sección de Microbiología, pues, el Lic. González desempeña su cátedra en la de Química.

Acogiendo la sugestión del Dr. Morales, se acuerda agregar a la delegación al Lic. Armando Ruiz, condicionando a lo que permita la partida correspondiente.

ARTICULO 28. El Lic. Facio dice que para atender el edificio de Ingeniería, dada la magnitud del mismo, es necesario dejar dos porteros todo el día. Propone el nombramiento, a partir del primero de marzo de Cristino y Jaime Castro, como porteros de tiempo completo. Así se acuerda, comunicándolo a la Comisión de Presupuesto para que elabore el correspondiente presupuesto extraordinario, determinando que ambos estarán bajo la jurisdicción del Decano de la Escuela que este trabajando.

Se acuerda igualmente nombrar al señor Hernán Vargas Vargas, actual portero de Agronomía, como portero de Ciencias Económicas a partir del primero de marzo.

ARTICULO 29. La aprobación del acta de la sesión número ciento ocho de deja para la sesión de quince de febrero.

ARTICULO 30. Se deja constancia de las palabras del Lic. González, haciendo notar que el salario del Secretario de su Escuela tiene una asignación dentro del presupuesto de quinientos treinta y cinco formulada por error, y se acuerda no modificarla.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 9, folio 452, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.